
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ACTA No. 024 COMISIÓN ACCIDENTAL CSU- Estatuto General-

Proceso: Planeación Estratégica Institucional		Subproceso:
Unidad Académica y/o Administrativa: Consejo Superior- Comisión Accidental – Estatuto General		Hora de Inicio 11:15 a.m.
Motivo y/o Evento. Proyecto de Reforma		Hora de Finalización: 3:07 p.m.
Lugar: Sala de Juntas de la Rectoría		Fecha: Junio 21 de 2018
	FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON	Representante del Presidente
	OLGA LUCIA GUZMAN MORALES	Representante del Ministerio de Educación
	JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO	Representante de los Profesores
	CARLOS FAJARDO TAPIAS	Representante de los Egresados
	RICARDO GARCIA DUARTE	Rector
	CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO	Secretario General
Invitados	WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA	Vicerrector Académico
	JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ	Vicerrector Administrativo y Financiero
	MARCO ANTONIO PINZON CASTIBLANCO.	Representante Titular de los Exrectores (Invitado)
	ORLANDO SANTAMARIA VERGARA	Representante Suplente de los Exrectores (Invitado)
	MANUEL FLÓREZ	Docente
	FORO ABIERTO	



Elaboró: Adelma Isabel Avila

Visto Bueno del Acta: Carlos Arturo Quintana Astro

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Desarrollo del artículo 75 ss.
3. Propuesta ampliación del cronograma de la Comisión Accidental del CSU- Estatuto General-

DESARROLLO

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, informa que hay quórum para deliberar y decidir.

Coordina la Sesión el Consejero JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, presenta como invitados a los Consejeros Representantes de los Exrectores que tomaron posesión ante la Representante del Alcalde Mayor de Bogotá, el día 20 de junio de 2018.

Los Consejeros miembros de la Comisión Accidental del CSU- Estatuto General – expresan la bienvenida a los nuevos integrantes del Pleno del CSU e inician a contextualizar el trabajo adelantado hasta la fecha por la Comisión, incluido el organigrama de la estructura académica.

El profesor MANUEL FLOREZ, antes de presentar el organigrama- Ver anexo- hace hincapié en el ejercicio adelantado durante veinte años en la Universidad sobre el tema de Reforma.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, hace una moción sobre el cumplimiento de la metodología que fundamenta el reglamento de la Comisión Accidental con el fin de avanzar en el análisis del articulado.

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, presenta en contexto el último artículo analizado en la sesión anterior.

Los Consejeros APRUEBAN aplicar el reglamento con el fin de avanzar en la deliberación.



Los Consejeros Representantes de los Exrectores: MARCO ANTONIO PINZON CASTIBLANCO y ORLANDO SANTAMARIA VERGARA, agradecen la invitación y precisan su disposición para colaborar en la transformación y materialización que permita a la UD estar al servicio de la ciudad-región- país.

Presentado el organigrama, el Consejero MARCO ANTONIO PINZÓN CASTIBLANCO, solicita claridad frente a los Institutos y Centros porque desde lo indicado por COLCIENCIAS, son dos unidades equivalentes, sin diferenciación. En lo que tiene que ver con la denominación del ILUD – Instituto de Lenguas de la UD- dice que no es conveniente realizar cambios que afecten la visualización que a nivel externo tiene de él la sociedad del Distrito Capital.

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, dice que al retomar el trabajo de la pasada sesión está pendiente la revisión de parágrafo del artículo sobre los integrantes del Consejo de Extensión y Proyección Social.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, reitera que antes de entrar a considerar el parágrafo es necesario aclarar que los Consejos toman decisiones y expiden actos administrativos. Los Comités son unidades asesoras, la invitación es a revisar la funcionalidad de los Consejos.

La Consejera OLGA LUCIA GUZMAN MORALES, manifiesta estar de acuerdo en que un órgano colegiado no debe interrumpir la relación directa que establece la Ley 30 de 1992 entre el Rector y el CA por ejemplo porque la línea de comunicación es directa.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, hace una moción de orden y propone presentar el tema de los Consejos y Comités a consideración del Pleno del CSU.

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, precisa que el Organigrama presentado cuenta con el aval de la Comisión y del Pleno del CSU. Metodológicamente no es conveniente un retroceso. 2- El reto de la Comisión Accidental es la efectividad, lo que implica presentar hoy a consideración del Pleno del CSU la propuesta de ampliación del cronograma.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, propone dejar pendiente el tema de los Consejos y Comités hasta tanto no se presente a consideración del Pleno del CSU y continuar con los artículos correspondientes a las Unidades Académicas. **APROBADO por unanimidad.**

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, procede con la lectura de cada uno de los artículos:

ARTÍCULO 75. UNIDADES ACADÉMICAS. La estructura académica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas está conformada por las siguientes unidades académicas:

- a. Facultades
- b. Escuelas.
- c. Programas Académicos
- d. Institutos.
- e. Centros. **APROBADO por unanimidad**

ARTÍCULO 76. FACULTAD.—La Facultad es la unidad académica responsable de la formación integral de los estudiantes, en ella se organiza una comunidad académica en torno a un campo de formación; a ella se adscriben, los estudiantes, los programas académicos de formación afines de pregrado y posgrado y las escuelas.



Es responsable de la administración de los procesos de diseño, planificación, autoevaluación, evaluación, acreditación e investigación, creación e innovación curricular y extensión y proyección social. **TRES (3) VOTOS A FAVOR UNO (1) EN CONTRA**

Leído el párrafo, se propone su eliminación. **APROBADO por unanimidad**

ARTÍCULO 77. ESTRUCTURA DE FACULTAD. Cada facultad tendrá una decanatura de facultad dirigida por un decano apoyada por una Secretaría de Facultad y contará con un consejo de facultad, escuelas y programas académicos de pregrado y posgrado. **TRES (3) VOTOS A FAVOR, UNO(1) EN CONTRA**

ARTÍCULO 78. FUNCIONES DE LA FACULTAD. Son funciones de la Facultad:

- a. Orientar y liderar la aplicación de la política y lineamientos curriculares, la gestión, evaluación y actualización de los programas de pregrado y posgrado de su campo de formación, con Coordinadores de Programas Académicos, Docentes y Directores de las Escuelas asociada a la Facultad. **APROBADO por unanimidad**



	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

- b. Responder por el seguimiento, autoevaluación, evaluación de los procesos curriculares y por los procesos de Registro Calificado y de Acreditación de Calidad y proponer a las instancias pertinentes estrategias, mecanismos e instrumentos para el desarrollo de estos procesos. **APROBADO por unanimidad.**
- c. Garantizar el cabal funcionamiento de los asuntos académicos y de bienestar de los estudiantes adscritos a la Facultad en coordinación con las unidades académicas administrativas pertinentes. **APROBADO por unanimidad.**
- d. Organizar y coordinar los procesos de investigación, creación e innovación curricular, en pedagogía y en didácticas específicas del campo de formación de la Facultad de acuerdo con la política institucional, así como coordinar con las escuelas y demás facultades mecanismos que permitan la apropiación y comprensión del campo formación y el ejercicio profesional. **APROBADO por unanimidad.**
- e. Definir y aplicar estrategias, mecanismos e instrumentos para implementar la política institucional en relación con permanencia y la graduación de estudiantes de la Facultad. **APROBADO por unanimidad.**
- f. Observar el desarrollo del Campo de Formación para la actualización del currículo de formación de la Facultad y analizar, desde el punto de vista curricular, los procesos de articulación del conocimiento tendientes a la mejora continua. **APROBADO por unanimidad**
- g. Promover la conformación y consolidación de los escenarios de participación propios de los estudiantes y profesores, para fortalecer la comunidad universitaria de la Facultad. **APROBADO por unanimidad.**
- h. Proponer al Consejo Académico, a través de las instancias correspondientes, ajustes o cambios a la política curricular y sus lineamientos. **APROBADO por unanimidad.**
- i. Las demás que le señalen los Estatutos, los Reglamentos de la Universidad o el Rector. **APROBADA por unanimidad.**

Terminada la revisión de cada una de las funciones establecidas en el documento de la Asamblea Constituyente, la Administración indica que en la próxima sesión presenta las funciones no recogidas en la propuesta AVALADA.

Acto seguido el Consejero JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA, dice que en el tiempo de sesión ha terminado por lo que considera en el marco del artículo 7 del Acuerdo 03 de 2012, declarar sesión permanente mientras se define la propuestas de ampliación del cronograma que se presentará a consideración del Pleno del CSU-UD en las próximas horas. **APROBADO por unanimidad.**

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, presenta la propuesta de ampliación del cronograma de trabajo de la Comisión Accidental, hasta el 30 de septiembre de 2018.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

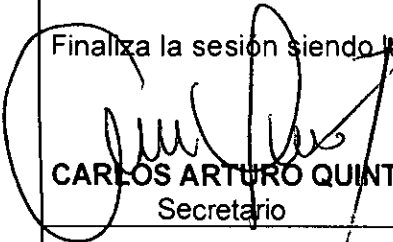
La Consejera OLGA LUCIA GUZMAN MORALES, propone ajustar la fecha de entrega.

El Consejero JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA, sugiere declarar el modo Reforma hasta el seis de agosto, plazo máximo para la promulgación del Estatuto General.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, manifiesta estar de acuerdo con la fecha propuesta por la Representación Estudiantil porque ese si sería un compromiso con la ciudad y el cumpleaños de la UD.

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, precisa que de acuerdo a lo planteado en la sesión de la Comisión Accidental de Estatuto General-, hoy se presenta a consideración del Pleno del CSU: 1- El Organigrama – Profesor Manuel Flórez-, 2- Avance de la revisión de los artículos- JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA- 3- Propuesta ampliación del Cronograma de trabajo de la Comisión Accidental del CSU- Estatuto General- hasta 30 de septiembre – Secretaria General-.

Finaliza la sesión siendo las 3:07 p.m.


CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
 Secretario